SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

AUTORIZA COMPRA DE 2 TERMOS Y UN DISPENSADOR DE AGUA Y DISPONE PAGO A LA EMPRESA QUE SE INDICA.

ANTOFAGASTA 22 AGO 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 488 /

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; El Decreto Nº 38 (V. y U.), de 18 de abril de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, existe la necesidad de adquirir 2 termos de capacidad de 2.5 Litros y un Dispensador de Agua de 11 litros para la sala de reuniones de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

2.- Que para el caso de los termos, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal de Mercado Publico y el proveedor habilitado para entrega en la región de Antofagasta, exige un mínimo de 10UF para poder realizar el despacho a nuestra región, no cumpliendo nuestra compra con este requisito. Para el Caso del Dispensador de Agua, no existen proveedores por Convenio Marco

3.- Que, en razón a lo anterior se solicitó cotización al proveedor SODIMAC S.A. RUT 96.792.430-K, el cual nos hace entrega los productos de manera inmediata.

4.- Que el D.S. Nº250 de la Ley Nº19.886 artículo 53º Exclusión del sistema letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean

SEREMI
Región de Antofagasta
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

inferiores a tres (3) UTM, no se publican a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la compra.

R E S U E L V O:

I.- AUTORÍCESE la compra de 2 termos de capacidad de 2.5 Litros y un Dispensador de Agua de 11 litros para la sala de reuniones de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, al Proveedor SODIMAC RUT 96.792.430-K, por un monto de $75.970 (Setenta y cinco mil novecientos setenta pesos) IVA incluido.

II.- DISPÓNESE el pago a SODIMAC RUT 96.792.430-K, por un monto de $75.970 (Setenta y cinco mil novecientos setenta pesos) IVA incluido, el que se efectuara previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Sección de Administración y Finanzas.

III.- IMPUTESE El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 04 asignaciones 013 del presupuesto de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - Secretario Regional Ministerial - II REGIÓN

JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

V°B° ENCARGADA SECCION JURIDICA

J.S.F. AVF. PM. mla
U. ADM. Y FINANZAS
Distribución:
1. Oficina de Partes
2. Unidad Administrativa.